

MUNICIPIO DE CORONANGO, PUEBLA.
C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
MES DE MAYO 2020

1.- INTRODUCCIÓN

Ser un gobierno responsable, cercano a la gente, que maneje los recursos de forma honesta y responsable, austero, transparente, que promueva la participación ciudadana, que contribuya a obtener un bienestar social, crear proyectos que impulsen la economía, que protejan el patrimonio cultural e histórico, el medio ambiente, brindar seguridad en todo el municipio, tener una política de gobierno en movimiento, con una planeación integral, para así obtener resultado que nos lleven a ser una ciudad de bien.

2.- PANORAMA ECONÓMICO

Las condiciones que prevalecen en el Municipio como en el país son de incertidumbre por la pandemia de COVID-19, que repercute en la recaudación de los Ingresos Propios y ajustes a las participaciones federales, esto ocasiona que la gente trate de obtener el mayor beneficio de las Instituciones de gobierno, lo que acarrea, que los presupuestos sean insuficientes debido a tanta necesidad de la población.

3.- AUTORIZACIÓN E HISTORIA

El Municipio se ubica en la porción meridional de la cuenca de río Atoyac, una de las cuencas más importantes del Estado, que tiene nacimiento en una vertiente oriental de la sierra nevada.

El río Prieto baña la porción oriental de norte a sur, atravesando la población de Coronango y posteriormente, ya fuera del municipio, se une al Atoyac.

Cuenta con varios canales de riego que atraviesan el norte y se unen al Atoyac, como el Tlapalac.

Por último, destaca la existencia de varios manantiales en la ribera de río Prieto: el Axoyocaxtla, Almoloca de Tlaltenango y Agua Santa.

4.- ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

a) Objeto social

Promover un orden justo en la sociedad gobernando dentro de un marco legal integral de valores y principios éticos, atendiendo a las demandas de la sociedad y ajustándose a la realidad imperante para responder a las exigencias que la sociedad demanda para generar credibilidad y confianza en el ciudadano.

b) Principal actividad:

- Dotar de servicios públicos a los pobladores, manejar los recursos de forma honesta y responsable, austera, transparente, promover las participaciones ciudadana, que contribuyan a obtener un bienestar social, crear proyectos que impulsan la economía, que protejan el patrimonio cultural e histórico, el medio ambiente, brindar seguridad en todo el municipio.
- Fiscalmente el municipio está obligado a presentar declaraciones provisionales mensuales de salarios, arrendamientos y honorarios.
- La estructura organizacional básica del ayuntamiento se encuentra conformado por el presidente municipal, un síndico y el cabildo integrado por 8 regidores, de los cuales son electos

MES DE MAYO 2020

- ❖ Postulados básicos de contabilidad gubernamental.
- ❖ Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos.
- ❖ Clasificador por objeto del gasto.
- ❖ Clasificador por rubro de ingreso.
- ❖ Plan de cuentas.
- ❖ Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos.
- ❖ Lineamientos sobre los indicadores para mediar los avances físico-financieros de lo relacionado con los recursos públicos federales.
- ❖ Normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los Estados Financieros básicos del ente público y de las características de sus notas.
- ❖ Clasificador por objeto del gasto (capítulo, concepto y partida genérica).
- ❖ Clasificador por tipo de gasto.
- ❖ Clasificador funcional del gasto.
- ❖ Adecuaciones al clasificador por objeto del gasto.
- ❖ Manual de contabilidad gubernamental.
- ❖ Principales reglas de registro y valoración de patrimonio.
- ❖ Clasificador funcional del gasto (finalidad, función y subsunción).
- ❖ Marco metodológico sobre la forma y términos en que deberá orientarse el desarrollo del análisis de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que en materia establezca la planeación del desarrollo para presentación de su cuenta pública.
- ❖ Clasificación administrativa.
- ❖ Clasificación económica de los ingresos, de los gastos y del financiamiento de los entes públicos.
- ❖ Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros de mayor e inventarios y balances.
- ❖ Lineamientos para la elaboración del catálogo de bienes que permita la interrelación automática con el clasificador por el objeto del gasto y la lista de cuentas.
- ❖ Lineamientos dirigidos a asegurar que el sistema de contabilidad gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles del ente.
- ❖ Reglas específicas del registro y valoración del patrimonio.
- ❖ Lineamientos para la elaboración del catálogo de bienes inmuebles que permita la interrelación automática con el clasificador por objeto del gasto y la lista de cuentas.
- ❖ Parámetros de estimaciones de vida útil.

- ❖ Clasificador por fuentes de financiamiento.

- ❖ Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la metodología del marco lógico.
- ❖ Norma para establecer la estructura del formato de la relación de bienes que componen el patrimonio del ente público.
- ❖ Clasificación programática.

- ❖ Cabe destacar que en el ejercicio 2018 el H. Ayuntamiento de Coronango, Puebla cumplió con lo establecido en el título V de transparencia y difusión de la información

MES DE MAYO 2020

Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental al publicar en el portal las siguientes normas:

- ❖ Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros.
- ❖ Norma para establecer la estructura de los formatos de información de las obligaciones pagadas y garantizadas con fondos federales.
- ❖ Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta plica en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.
- ❖ Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.
- ❖ Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.
- ❖ Norma para establecer la estructura del calendario del presupuesto de egresos base mensual.
- ❖ Norma para establecer la estructura del calendario de ingresos base mensual.
- ❖ Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de ingresos y el presupuesto de egresos.
- ❖ Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto de presupuesto de egresos.
- ❖ Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la ley de ingresos.

✚ **CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

Nuevo Sistema Armonizado de Rendición de Cuentas; es un sistema operático que mejor se adecuo a los requerimientos por parte del CONAC mismo que cumple con el registro presupuestal y contable establecido en los lineamientos emitidos por el consejo antes mencionado.

✚ **POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

• **SUSTANCIA ECONÓMICA**

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación de la contabilidad gubernamental (NSARC II)

• **ENTES PÚBLICOS**

Los poderes ejecutivos legislativo y judicial de la federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la federación y de las entidades federativas; y el H. Ayuntamientos de Coronango, Puebla; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del distrito federal; y las entidades de la administración pública paraestatales, ya sean federales, estatales o municipales.

• **EXISTENCIA PERMANENTE**

La actividad del este público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

MES DE MAYO 2020

- **RELEVANCIA SUFICIENTE**

Los Estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

- **IMPORTANCIA RELATIVA**

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

- **REGISTRO E INTEGRACIÓN PRESUPUESTARIA**

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presenta en la ley de ingresos y en el decreto del presupuesto de egresos, de acuerdo con la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

- **CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA**

Los resultados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la hacienda pública, como si se tratara de un solo ente público.

- **DEVENGO CONTABLE.**

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de la conformidad de bienes, servicios y obras públicas contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratos, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

- **VALUACIÓN**

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

- **DUALIDAD ECONÓMICA**

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la presentación de las transacciones y algún otro evento que afecten su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

- **CONSISTENCIA**

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, deben corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambien la esencia económica de las operaciones.

MES DE MAYO 2020

6.- POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más significativas las cuales han sido aplicadas consistentemente en el ejercicio en que se presenta, a menos que se especifique lo contrario. El marco conceptual de contabilidad gubernamental requiere el uso de ciertas estimaciones contables en la preparación de estados financieros:

- Efectos de inflación en la información financiera a partir del 01 de enero de 2008 se suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera lo que dio como resultado la desconexión de la contabilidad inflacionaria, por lo tanto, las cifras al 31 de diciembre de 2018 del H. Ayuntamiento de Coronango, Puebla se manejan de forma histórica.
- Operaciones en el extranjero y sus efectos en la información financiera gubernamental durante el ejercicio no se tiene registro alguno de operaciones con entidades del extranjero.
- El H. Ayuntamiento de Coronango, Puebla no genera mercancías para la venta. Al no contar con almacén por lo referido en el inciso anterior no se genera sistema y evaluación de inventarios.
- El contrato colectivo de trabajo delimita los beneficios a los trabajadores que colaboran para este H. Ayuntamiento de Coronango, Puebla.
- Durante el ejercicio no se han generado provisiones.
- Por las necesidades de la ciudadanía y el impacto de obras que benefician a la mayor parte de la población no han sido posible contar con reservas.
- Sin cambio en políticas contables durante el período.
- Inversiones financieras en el ejercicio 2020, no hubo inversiones financieras a largo plazo instrumentos financieros derivados. El H. Ayuntamiento de Coronango, Puebla no cuenta con instrumentos financieros derivados.

7.- POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROYECCIÓN DE RIESGO CAMBIO

Sin operaciones con moneda extranjera en el H. Ayuntamiento de Coronango, Puebla.

8.- REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

- ✚ Se utilizan los lineamientos establecido por CONAC llamados guía de vida útil estimada y % de depreciación.
- ✚ Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos. Sin cambios.
- ✚ Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo. Sin acciones en este rubro.
- ✚ riesgo por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
Sin inversiones financieras a largo plazo
Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad
Sin bienes construidos durante el periodo.
- ✚ Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantía, baja significativa del valor de inversiones financieras.
Sin operaciones en este rubro.
- ✚ Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.
Sin acciones en este tipo.
- ✚ Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente utilice la manera más efectiva.

MUNICIPIO DE CORONANGO, PUEBLA.
C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

MES DE MAYO 2020

Los activos son controlados por la unidad de patrimonio para eficientar la operación del H. Ayuntamiento de Coronango, Puebla.

9.- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS.

Se informa que el H. Ayuntamiento de Coronango, Puebla no cuenta con fideicomisos, mandatos y análogos al 31 de mayo del ejercicio fiscal 2020.

10.- REPORTE DE LA RECAUDACIÓN.

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

| | MES DE MAYO | SALDO AL 31 DE MAYO |
|---|----------------------|----------------------|
| 4.1.1.2 IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO | 1,767,500.00 | 17,282,906.00 |
| 4.1.3.1 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS | 0 | 23,737.50 |
| 4.1.4.1 DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO | 29,794.20 | 29,794.20 |
| 4.1.4.3 DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 1,591,195.14 | 16,367,413.51 |
| 4.1.4.9 OTROS DERECHOS | 617,553.43 | 3,905,922.01 |
| 4.1.5.1 PRODUCTOS | 90,040.96 | 646,222.70 |
| 4.1.6.2 MULTAS | 404,443.00 | 1,543,290.02 |
| 4.2.1.1 PARTICIPACIONES | 5,199,017.37 | 21,087,218.50 |
| 4.2.1.2 APORTACIONES | 5,884,104.53 | 23,536,418.12 |
| 4.2.1.4 INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL | 0 | 399,689.48 |
| 4.3.9.9 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS | 234,416.50 | 670,770.38 |
| TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | 15,818,065.13 | 85,493,382.42 |

11.- INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA.

El concepto de retención y contribución para pagar a corto plazo correspondientes al mes de mayo; se presentaran las respectivas declaraciones y pago de impuestos en el mes de junio.

MUNICIPIO DE CORONANGO, PUEBLA.
C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
MES DE MAYO 2020

12.- CLASIFICACIONES OTORGADAS.

Sin calificación crediticias durante el período.

13.- PROCESOS DE MEJORA

Principales políticas de control interno; que los servidores públicos municipales en el ámbito de su competencia, en las que de manera conjunta con el Contralor Interno, deben implementar o fortalecer las medidas de control para evitar incurrir en observaciones.

14.- INFORMACIÓN DE SEGMENTOS

Sin necesidad de presentar información segmentada.

15.- EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

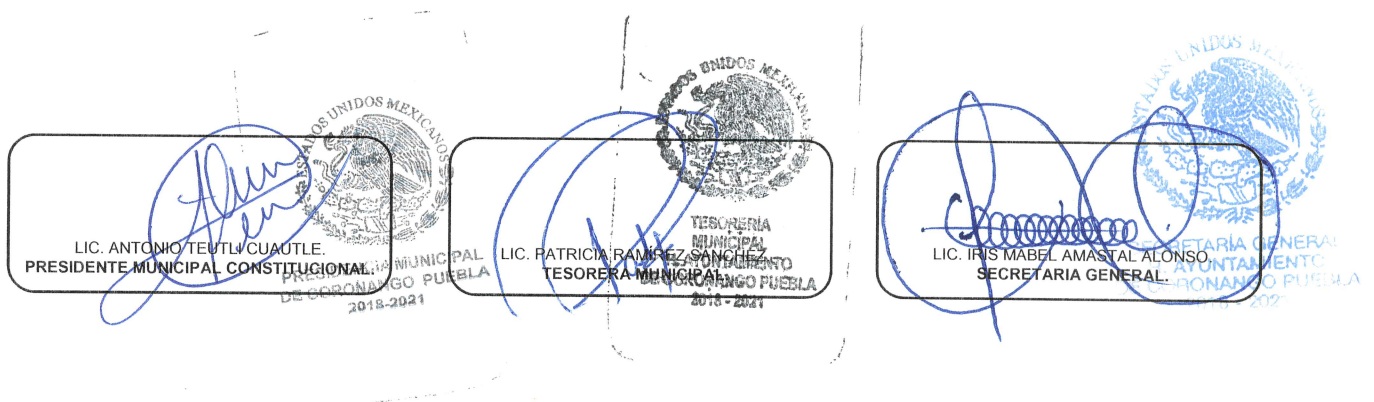
Se detecta que durante el ejercicio fiscal 2018, no se realizaron los registros conforme al artículo 41 y 70 de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental. A la espera de solvatación requerida a la ex presidenta, para determinar saldos y ajustes posteriores a la entrega recepción.

16.- PARTES RELACIONADAS

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17.- RESPONSABILIDADES SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE.

La información contable deberán estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.



LIC. ANTONIO TEUTLI CUAUTLE
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. PATRICIA RAMÍREZ SANCHEZ
TESORERA MUNICIPAL

LIC. IRIS MABEL AMASTAL ALONSO
SECRETARIA GENERAL